



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Acta sobre 1 7.17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL 18 DE MAYO DE 2017

En Benalmádena, Málaga, siendo las 13.20 horas del día 18 de mayo de 2017, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Marín Alcaraz, formando parte de ella por la Intervención Municipal, D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D. Daniel Rico Fernández y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa de Secretaria de la Mesa la Jefa de la Sección de Contratación, Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 7/2017 del SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA PARA EL FESTIVAL DE VERANO DURANTE LAS ANUALIDADES 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR MALVAVISCO DIGITAL S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar en la que no consta el contrato al que opta, el CIF del licitador, datos de contacto ni se encuentra firmado por el otro licitador respecto del que se indica su voluntad de constitución en UTE (Theatre..ilegible).
- Escrito firmado por D.Simón Serrano sobre la empresa Malvavisco Digital.
- Declaración responsable del Anexo III suscrita por D. Simón Serrano Lara, en nombre propio.
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad MALVAVISCO DIGITAL S.L..
- Tarjeta de identificación fiscal de la entidad Malvavisco SL.
- Resguardo de haber solicitado certificado de inexistencia de deudas tributarias de la sociedad Malvavisco SL.
- Certificado de la Seguridad Social sobre inexistencia de deudas de la sociedad Malvavisco S.L.
- Copia del DNI de D. Simón Serrano Lara.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- Copia de escrito suscrito por Dña .Gloria de Miguel Beneito sobre activos de la sociedad YMEDIO EVENTOS INTERNACIONALES S.L.
- Copia de escritura de la sociedad YMEDIO EVENTOS INTERNACIONALES S.L.
- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social sobre inexistencia de deudas de la sociedad YMEDIO EVENTOS INTERNACIONALES S.L.

•La Mesa de Contratación , no califica, en el momento presente, la documentación aportada , distinta de la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar, pues conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.2 in fine del PCAP , dicha documentación será requerida únicamente al licitador cuya oferta sea considerada la más ventajosa.

•Así mismo la Mesa considera no obra en la presente documentación la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar conforme al modelo inserto en las páginas 13 y 14 del PCAP. , debiéndose cumplimentarse la misma correctamente , con todos los extremos requeridos por el modelo y cumplimentarse por todas las empresas (con la denominación que conste en sus escrituras de constitución)que se comprometen a constituirse en UTE para la ejecución del contrato. A tal efecto y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares , entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013, entre otras, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, a la entidad MALVAVISCO DIGITAL S.L. en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).

2.OFERTA PRESENTADA POR MUNDO MANAGEMENT S.A.

Documentación incluida:

-Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar conforme al modelo inserto en el PCAP.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

3.- OFERTA PRESENTADA POR UTE MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L. - ISPAL CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar suscrita únicamente por Microlibre Producciones S.L.

•La Mesa de Contratación considera debe aclararse quién es el licitador , pues en el exterior del sobre presentado se indica que es una UTE , pero la declaración viene suscrita por una única entidad , eliminándose del modelo la información referida al compromiso de UTE. Se indica que se adjunta relación de empresas pertenecientes a grupo , pero realmente no se adjunta. Caso de que el licitador sea una UTE la declaración debe cumplimentarse por todos componentes de la UTE.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013 , entre otras , la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad UTE MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L. -ISPAL CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).

4.- OFERTA PRESENTADA POR SPYROMUSIC S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable distinta a la inserta en las páginas 13 y 14 del PCAP , sin firma

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración responsable inserta en las páginas 13 y 14 del PCAP , debidamente cumplimentada y firmada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013, entre otras, **la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **SPYROMUSIC S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 13.30 horas del día 19 de mayo, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 19 de mayo de 2017.

VºB
EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,